



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.004 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 068/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles M. Manunccia y G. Guiñazú. Solicitar al D.E. garita en parada de Calle Martínez y Carril Centro, Ing. Giagnoni”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-056;

Que los vecinos de la zona han manifestado la necesidad de contar con una garita en la parada de colectivos de la calle Martínez;

Que las garitas de colectivos cumplen una función esencial para el reordenamiento del tránsito y del ingreso de los vehículos de transporte y eso tiene que ver con la seguridad de quienes se movilizan a diario;

Que este elemento urbano es considerado también como un refugio peatonal de orden básico, que tiene como propósito ofrecer las condiciones mínimas para eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera;

Que la Municipalidad debe disponer las medidas indispensables para brindar a los usuarios del transporte público de pasajeros del Departamento condiciones de accesibilidad y seguridad en las paradas que así lo requieran;

Que atento a las políticas de eco-sustentabilidad llevadas a cabo por este Municipio, se considera oportuno realizar dicha garita con materiales reciclados y tratados en la planta “Junín Punto Limpio”;

Que se adjunta el mapa de referencia del refugio-garita;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera muy importante la aprobación de este proyecto, a fin de dar respuesta a lo solicitado por los vecinos del lugar; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, la colocación de una garita y/o refugio para la espera de colectivos, en la parada ubicada sobre Calle Martínez y Carril Centro, del Distrito de Ingeniero Giagnoni, Junín.-

Artículo 2º: Analizar la posibilidad de realizar la garita con materiales reciclados o sustentables.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.